



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## *El Paraíso de las Magnolias*

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2010-MDSM-A

San Marcos, 04 de Enero de 2010.

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDSM-A, la Ordenanza Municipal N° 07-2009-MDSM-A y la Resolución N° 804-2009-JNE de fecha 30 de Noviembre de 2009.

#### CONSIDERANDO:

**Qué;** de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú y con arreglo al Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**Qué;** mediante la Resolución N° 804-2009-JNE de fecha 30 de Noviembre de 2009; que resuelve convocar a Don Antonio APONTE CABALLERO para que asuma el cargo de Alcalde del Consejo Distrital de San Marcos, Provincia Huari y Región Ancash para complementar el periodo del gobierno municipal 2007-2010.

**Qué;** como señala el Inc. 17 del Art. 20 del cuerpo normativo precitado; son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

**Qué;** según indica el Art. 74 numeral 1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

**Qué;** mediante Resolución de Alcaldía N° 355-2009-MDSM-A, se resuelve dar por concluido la referida designación.

**Qué;** con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, y además con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos; resulta necesario designar a los nuevos funcionarios que ha de desempeñar los cargos de la actual estructura orgánica de la Entidad.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias



Qué; estando a lo expuesto y al amparo de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al ECON. LUIS ALFREDO CASTRO MAGUIÑA, en el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSION de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

*[Signature]*  
**DR. FAUSTO BÄR ESPINOZA**  
Secretario General